



Bases de Concesión de puestos del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm

I. Presentación.

El Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, perteneciente a la Municipalidad de Curarrehue, tiene como finalidad brindar a los artesanos y artesanas de la comuna un espacio de comercialización que permita difundir la identidad, cultura y patrimonio del territorio. Su objetivo es promover el desarrollo económico local mediante la asignación transparente y equitativa de espacios de venta artesanal y gastronómica.

El Mercado cuenta para concesión, con la disponibilidad de dos (2) locales de artesanía y un local para la venta de comida tradicional mapuche.

II. Detalles de la Postulación.

1. Postulación individual.
2. Los postulantes deben pertenecer a la Comuna de Curarrehue, siendo necesario acreditar con “Certificado de Residencia” y/o “Registro Social de Hogares” y/o “Personalidad Jurídica” (en caso de poseer iniciación de actividades).
3. Una vez adjudicado el local, deberán realizar trámite ante el SII para iniciación de actividades en 1era categoría, además de inscribirse en el registro de pequeños artesanos exonerados de pago de IVA (Res. SII N° 01; 02/012025).
4. Luego de ser notificada su selección para ser parte del Mercado se debe pagar el Permiso Municipal mensual, correspondiente a 50% de 1 UTM durante los meses de temporada alta (enero, febrero, marzo y diciembre) y 20% de 1 UTM durante los meses de temporada baja (abril a noviembre). Este pago se realizará en la Tesorería Municipal al iniciar el contrato de Concesión y posteriormente los primeros 15



días de cada mes, no pudiendo acumular más de tres meses de morosidad, ya que esto es causa de fin de contrato de concesión.

5. Los costos de electricidad de cada local serán asumidos por el concesionario/a, para lo cual cada local cuenta con medidor independiente o en caso contrario deben hacerse cargo de las mantenciones u obras de mejoramiento del espacio asignado.

III. PRODUCTOS AUTORIZADOS

1. Se podrá exponer y comercializar los siguientes productos: Artesanías en madera, cuero, telar, lanas, pinturas, greda, piedra, metales los cuales deben ser fabricados a mano de manera artesanal. En el caso de productos alimenticios tales como: Mermeladas, conservas, miel, licores artesanales, entre otros. Estos deberán ser elaborados con productos locales e ineludiblemente contar con la respectiva Resolución Sanitaria o autorización del Servicio de Salud.
2. Los productos que se comercialicen deben ser de elaboración de los/as artesanos/as que se adjudiquen el puesto, para lo cual será necesario acreditar mediante fotografías y una descripción detallada del proceso de producción y fabricación de sus productos al momento de postular, se privilegiará las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo y/o encadenamiento productivo local. El beneficio de adjudicación del puesto es intransferible a otras personas jurídicas colectivas o personas naturales distintas a quien se adjudique.
3. Para la correcta postulación se deben cumplir con el envío dentro de los plazos que establece estas bases, adjuntando toda la documentación necesaria.



IV. Procedimiento de Postulación.

El procedimiento para postular será el siguiente:

Los interesados/as en postular al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, deberán retirar las bases y el formulario de postulación, los cuales estarán disponibles hasta finalizar el proceso de postulación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, ubicada en Avenida Estadio 550, o bien descargarlas de la página web www.curarrehue.cl, a partir del día 30 de Marzo de 2026 hasta el día 10 de Abril, hasta las 14:00 horas.

- Ficha de postulación: El postulante podrá enviar **SÓLO UNA FICHA DE POSTULACIÓN**.
- Certificado de Residencia y/o Certificado de Personalidad Jurídica y/o Registro Social de Hogares. Documento que acredita que pertenece a la comuna de Curarrehue.
- Acreditar calidad de artesano mediante inscripción en el registro nacional de artesanos.
- Fotografía de los productos y procesos de elaboración.
- En el caso de contar con Iniciación de Actividades en 1era categoría, adjuntar certificado del SII.
- Carta compromiso de formalizarse ante el servicio de impuestos internos en caso de no estar formalizado, lo cual será supervisado por el Encargado de Cultura.
- Carta compromiso de encadenamiento productivo, dónde se declare que los productos a comercializar son de elaboración local. Se exigirá que el 90% o más productos sean estrictamente locales)

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

1. Evaluación de Admisibilidad:

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm de Curarrehue, quienes cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido.



NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES. SE ACEPTARÁ SÓLO UN SOBRE POR POSTULANTE.

En cualquier otro caso se declarará la postulación como NO ADMISIBLE y no continuará el proceso.

2. Evaluación de Expositores Admisibles.

La selección de expositores se realizará a través de una comisión compuesta; por un Representante del Concejo Municipal un funcionario del área de Desarrollo Económico Local, el Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado de Cultura.

Aquellos expositores admisibles serán sometidos a una evaluación, que considera el cumplimiento de requisitos particulares relacionados a:

- Excelencia: Calidad en el oficio artesanal y en el producto como tal; por medio del conocimiento, destreza en la actividad artesanal y un correcto manejo de las materias primas empleadas.
- Identidad: Debe evidenciar el origen y el resultado de una expresión cultural a partir de las técnicas artesanales tradicionales del territorio.
- Innovación: Diseño y elaboración de objetos artesanales, buscando la exploración de nuevas formas, tamaños y combinación de materiales.
- Ambiental: Se debe mantener el respeto al medio ambiente en el uso de materias primas; además se debe contemplar los procesos de reciclaje posterior al uso de las artesanías, alimentos y productos locales.

Estos aspectos deberán ser presentados por el postulante a través de su ficha y fotografías, único documento válido para su postulación, que se someterá a una evaluación en base a los aspectos mencionados.

Estos aspectos serán evaluados mediante una matriz que ponderará



puntaje a cada aspecto mediante la siguiente tabla:

1	CALIDAD DEL PRODUCTO (según criterio excelencia)	35%
2	VINCULACIÓN DEL PRODUCTO CON LA IDENTIDAD Y LA CULTURA LOCAL	35%
3	PRODUCTOS QUE EN SU ELABORACIÓN SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, INNOVADORES Y CREATIVOS	25%
4	ESTADO SOCIAL DE VULNERABILIDAD	5%
	TOTAL	100%

VI. FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.

- Temporada Alta (enero, febrero, marzo y diciembre): lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.
- Temporada Baja (abril a noviembre): lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas.

VI Plazos.

ETAPA	FECHA
Publicación de Bases y Fichas de Postulación.	27 de Marzo de 2026
Recepción de postulaciones	27 Marzo al 10 de Abril de 2026
Evaluación de admisibilidad y selección	13 al 16 de Abril del 2026
Publicación de resultados	17 Abril del 2026



VII. REGLAMENTO INTERNO:

Los concesionarios deberán firmar un compromiso de cumplimiento del reglamento interno del mercado, el cual regulará aspectos de orden, limpieza, seguridad, mínimo de días abiertos según temporada considerando el factor climático, colaboración y participación en actividades comunales como ferias.

El incumplimiento reiterado podrá implicar término anticipado de la concesión.

VIII. Publicación de Resultados.

Los resultados serán publicados en las redes sociales y sitio web municipal, y notificados vía correo electrónico o teléfono registrado.

Los postulantes podrán presentar observaciones dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación.

IX. Duración de Concesión.

La adjudicación tendrá vigencia hasta el 30 de Abril del 2027.

Tras esa fecha se realizará evaluación de cumplimiento basado en el Reglamento interno del Mercado, la cual entregará un puntaje que será considerado en caso de repostulación.



FICHA POSTULACIÓN MERCADO ALDEA INTERCULTURAL TRAWUPEYÜM

2026-2027

ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

E- MAIL: _____

PROCESO, DESCRIPCIÓN, MATERIALES UTILIZADOS, RECICLAJE O
REUTILIZACIÓN DE ARTESANÍA O PRODUCTOS A COMERCIALIZAR:

FIRMA POSTULANTE

SE DEBEN ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR



ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN

Yo, _____, RUT: _____,
representante de: _____, me comprometo a
realizar la formalización ante el servicio de Impuestos Internos, una vez
adjudicado la concesión del espacio del Mercado aldea intercultural
Trawupeyüm.

Nombre y Firma Representante

Curarrehue, _____ de _____ de 2026 .



Anexo 2
CARTA DE COMPROMISO
Encadenamiento Productivo

Yo, _____, RUT: _____,
representante de: _____, me comprometo a que los
productos a comercializar en el espacio del Mercado aldea intercultural
Trawupeyüm son de elaboración local.

Nombre y Firma Representante

Curarrehue, _____ de _____ de 2026.